



202

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2005/10/003/0/1472

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **01 AGO 2005**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento ubicado en el padrón N°4915 de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado estima necesario la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que el material a extraer será utilizado para las obras denominadas: "Rehabilitación de Ruta N°6, entre las progresivas 45Km840 y 55Km840, Recargo de base y tratamiento bituminoso doble, Trazado nuevo del 50Km622 a 51Km877", a cargo de la firma RUNDY S.A..-----

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

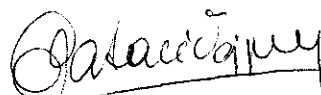
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento ubicado en el padrón N°4915 de la 9ª

Sección Judicial del Departamento de Durazno, propiedad del Sr. Walter Alpuin Rosas.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, el que será utilizado para las obras denominadas: "Rehabilitación de Ruta N°6, entre las progresivas 45Km840 y 55Km840, Recargo de base y tratamiento bituminoso doble, Trazado nuevo del 50Km622 a 51Km877", a cargo de la firma RUNDY S.A..-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República